

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069 -2023-A/MPCH

Chincha Alta, 02 de febrero del 2023

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N°061-2023-A/MPCH, de fecha 27 de Enero de 2023; el Informe እነ 003-2023-GM/MPCH, de fecha 02 de Febrero de 2023, de la Gerencia Municipal mediante el cual remite propuesta para las funciones del Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincha, y el Informe N° 156-2023/SGRH/MPCH, de fecha 02 de ∮ebrero de 2023, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local tiene autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el art. 6 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo de los gobiernos locales. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo, el art. 20 incisos 17) y 28) de la acotada ley establece que son atribuciones del alcalde: "designar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a, a los demás funcionarios, y directivos públicos de confianza, asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, conforme a los informes de la Gerencia Municipal y de la Sub Gerencia de Recursos Humanos citados en los vistos de la presente resolución corresponde emitir el acto resolutivo de Encargatura del profesional para ocupar las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, en uso de la facultad establecidas en la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha al Economista LEONCIO RICARDO LOO ANGULO, las funciones de GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Chincha, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos vigentes de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Economista LEONCIO RICARDO LOO ANGULO, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la municipalidad publique la presente resolución en la página web institucional de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANCIAL DE ONINCHA

A. Carranza Falle





